

Smetham



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.127.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS :

- El Memorandum Interno N° 1.426, de fecha 30 de Agosto de 2011 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva, **ROL N° 2010197**, del giro **“Servicio de Internet”**, ubicada en Volcán Quetrupillan N° 1136, Villa El Rosario, de esta comuna a nombre del Señor Juan Esteban Urrutia Letelier; C.N.I. N° 14.178.126-K

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/



Bummy

D.A. EXENTO N° 8.126.-
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

El Memorandum Interno N° 1.424, de fecha 29 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales del Municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

y El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002;

La Ordenanza Local N° 12 sobre Ferias Persa;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase el cambio de puesto de la patente Feria Persa del Paradero 40 de Gran Avenida a la Señora Sonja Milenka Hidalgo Silva, C.N.I N° 10.024.927-8, con domicilio particular en Sandro Escalona N° 189, Block 3, Depto. 21, de esta comuna, titular de la patente de Feria Persa, **Rol N° 2302239**, Giro: **“Bazar y Paquetería”** Puesto N° 288 3ra cuadra al puesto N° 368, 3ra cuadra

2° La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en la misma ubicación en el puesto N° 368, 3ra cuadra de la Feria Persa, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota al traslado que se autoriza mediante el presente D.A. Exento, en la carpeta del contribuyente.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Bummy.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.125.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.422, de fecha 29 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002;
- El D. A. Exento N° 4.404 de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Autorízase la Declaración de Ayudante, efectuada por la **Sra. Rosalinda Ernestina Lawrence Rojas, C.N.I.: N° 11.481.151-3**, declara como ayudante a la **Sra. Marcela Lorena Sáez Corrales, C.N.I. N° 11.695.063-4**, para la patente de Feria Persa Rol: 2302300, de Giro: "Ropa en General" en la 6ta cuadra, puesto N° 736, esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la hoja de vida de la titular de la patente, de lo dispuesto en el presente decreto, y efectuará el cobro correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.124.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011-

VISTOS :

- El Memorándum Interno N° 1.403, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórguese el puesto N° 78 del extremo feria libre de Antonio Varas, sector Besa, para el giro: **"Bazar y Paquetería"**, a nombre de la Sra. Mariana Nataly Cáceres Norambuena, C.N.I. N° 16.542.676-2, con domicilio particular ubicado en Raúl Brañez N° 2229, Palmeras III, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, del giro que se autoriza.

3°.- Notifíquese por la Sección de Patentes el presente decreto al permisionario, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Intero. Oficina de Patentes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jany.

D.A. EXENTO N° 8.123.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS :

- El Memorandum N° 1.420, de fecha 29 de Agosto de 2011 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente profesional, **ROL N° 3000722**, del giro **“Contador Auditor”**, con domicilio comercial en El Tineo N° 1616, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Hyliam

D. A. EXENTO N° 8.122.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.417, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Karting, arriendo de vehículos motorizados de diversión (Go- Karts)”** a nombre de Karting Sur S.A.; R.U.T. N° 76.058.908-K

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Terreno de Estacionamiento del Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Rojas

D. A. EXENTO N° 8.121.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.415, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Prebásica y Escuela de Enseñanza Diferenciada de Trastornos del Lenguaje Oral”** a nombre de Servicios Educativos Roxana Núñez Aybar E.I.R.L.; R.U.T. N° 76.126.098-7

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino Nos Los Morros N° 1297, San Francisco de Nos, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.120.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 788, de fecha 22 de Agosto de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas;

- El D.A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2001;

- La Ordenanza N° 22 de fecha 30 de julio de 2002, sobre Actividad Comercial en la Vía Pública;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase permiso municipal categoría ambulante **con ubicación en la periferia de esta comuna**, para el giro: "Bazar y Paquetería" a nombre de la **Sra. Gabriela Bravo Sandoval**, C.N.I.: N° 5.746.808-4, con domicilio particular en Cameron N° 15571, de esta comuna.

2°.- Procédase por la Sección de Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



Myriam.

D.A. EXENTO N° 8.118

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorandum N° 1.418, de fecha 26 de Agosto de 2011, por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente provisoria de Microempresa Familiar para el giro: **“Venta de muebles usados y bazar”** a nombre del Sr. Nelson Eduardo Vidal Gutiérrez; C.N.I. N° 13.288.221-5

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Eyzaguirre N° 1417, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



Hyliama

D. A. EXENTO N° 8.117.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.416, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Peluquería”** a nombre del Sr. Luis Antonio Ramírez Frias; C.N.I. N° 3.419.777-6

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en José Joaquín Pérez N° 518, local N° 4, de esta comuna.

4° - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-



MyMiami.

D. A. EXENTO N° 8.116.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.414, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de productos ortopédicos, insumos médicos, bazar y perfumería”** a nombre del Sr. Fabián Alexis Orellana Castro; C.N.I. N° 12.580.254-0

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en O'higgins N° 035, local N° 2, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Bommy.

D.A. EXENTO N° 8.115

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.412-A, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Bazar, Paquetería, Librería y Ropa en General”**, a nombre de la Sra. María Graciela Villalobos Muñoz, C.N.I.: N° 6.690.313-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Avenida Padre Hurtado N° 15264, Villa Eduardo Anguita, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Bummy

D.A. EXENTO N° 8.101-
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.412, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de pan, bebidas, helados, confites, huevos, abarrotos, cecinas, lácteos, frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, masas dulces”**, a nombre de la Sra. Roxana Alejandra Galdames Bustamante, C.N.I.: N° 14.319.449-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Golfo Trinidad N° 19440, Villa Valle Nevado, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) - Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ygnacio

D.A. EXENTO N° 8.099

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS

- El Memorandum Interno N° 1.409, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Oficina Administrativa, distribuidora de artículos industriales (seguridad y soldadura)” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Cataldo Díaz Franz Darwins y Otro; R.U.T. N° 53.316.949-K

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Luis Torres Rioseco N° 205, Casa 54, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales, (3) Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



flyiam.

D.A. EXENTO N° 8.098.-
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

- El Memorandum N° 1.408, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, pan, cecinas, huevos, bebidas, confites, helados, frutas, verduras, productos congelados, productos lácteos, bazar, paquetería y librería”**, a nombre de María Eugenia Garrido Garrido; C.N.I.: N° 11.363.511-8

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje 6, J. Guzmán N° 112, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales y Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Hydram.

D.A. EXENTO N° 8.097.-
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

- El Memorándum N° 1.407, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, frutas, verduras, bebidas, masas dulces, confites, huevos, pan, cecinas, lácteos, productos congelados, bazar, paquetería, librería. Artículos de aseo, alimentos para mascotas”**, a nombre de Herminia de Jesús Merino Aránguiz; C.N.I.: N° 4.853.950-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Juan Pinel N° 13343, Población El Olivo B, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alguacil

D.A. EXENTO N° 8.096.-
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

- El Memorandum N° 1.406, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Venta de artículos de aseo, bazar, paquetería y artículos plásticos”**, a nombre de Paula Ángelica Lira Ibáñez; C.N.I.: N° 15.721.316-4

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje La Pradera N° 850, La Campiña de Nos, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ingrid.

D.A. EXENTO N° 8.094.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS

de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El Memorandum N° 1.352, de fecha 16 de Agosto de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Clínica veterinaria, venta de alimentos para mascotas y accesorios" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre del Sr. Guillermo Antonio Varas Travella; C.N.I. N° 10.695.841-6

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1909, local 6, Lo Herrera, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá realizar cambio de destino en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ingenid.

D.A. EXENTO N° 8.093.-
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-
VISTOS

de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El Memorandum N° 1.351, de fecha 16 de Agosto de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Clínica veterinaria, venta de alimentos para mascotas y accesorios para mascotas" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre del Sr. Guillermo Antonio Varas Travella; C.N.I. N° 10.695.841-6

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Portales N° 4290, local 13, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la alteración del local comercial y solicitar la recepción final del inmueble en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Interesado en forma de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Myniam.

D.A. EXENTO N° 8.092

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS

- El Memorandum Interno N° 1.333, de fecha 11 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Peluquería" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Soto y Valenzuela Limitada.; R.U.T. N° 76.150.246-8

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga N° 633, local 212, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar proyecto de alteración en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sony.

D. A. EXENTO N° 8.091

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum N° 1.405, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Sala de venta de prendas de vestir y accesorios”** a nombre de Comercializadora Minorista Ronitex Limitada; R.U.T. N° 77.555.730-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, local B-1016, B-1014, 1° piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Imgrid.

D. A. EXENTO N° 8.090

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.396, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de aseo industrial”** a nombre de Comercializadora e Importadora Brach Ltda.; R.U.T. N° 76.119.621-9

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en 12 de Febrero N° 804, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



mamuel.

D.A. EXENTO N° 8.089

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 1.400, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Venta de alimentos para mascotas, accesorios, artículos de aseo y bazar”**, a nombre de la Señora Silvia Leontina Guerra Carrasco, C.N.I.: N° 5.714.251-0

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Divina Providencia N° 1560, Villa Nova Vida, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Secretario Municipal, Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Manuel

D. A. EXENTO N° 8.088

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.397, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Peluquería Unisex”** a nombre de la Señora María Antonia Rubiera Lugo; C.N.I. N° 22.567.478-7

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 670, local 84 y 85, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-

Bummg.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.087

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.394, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: **“Carro con elaboración de emparedados calientes a base de cecinas cocidas con adición de salsas y aderezos en envases unitarios que no requieren refrigeración”**, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 217, 2da. Cuadra a nombre del **Sr. Pablo Javier Céspedes Hidalgo, C.N.I.:** N° 12.284.407-2, con domicilio particular en Juan de Saavedra N° 13.657, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Hemuel

D.A. EXENTO N° 8.086

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 1.399, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Peluquería, bazar y paquetería”**, a nombre de la Sra. Patricia Soledad Vernal Gutiérrez, C.N.I.: N° 8.163.442-4

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Calle Mateo de Toro y Zambrano N° 125, San Antonio de Tango, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) - Firmado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Mamuel

D. A. EXENTO N° 8.085

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.401, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de estudios de ingeniería en ventilación industrial”** a nombre de Ingeniería y Servicios Generales Limitada; R.U.T. N° 76.003.202-6

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 157, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Imgnid.

D.A. EXENTO N° 8.084

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum N° 1.411, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales del Municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El D. A. Exento N°4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase al Sr. Israel Gerardo Riquelme Morales; C.N.I.: N° 10.150.603-7, el cambio de domicilio de la patente comercial definitiva Rol: 2008865, de Giro: "Taller de Reparación de calzado" del domicilio en Victoria N° 588, a Covadonga N° 262, local 56, Mercado Municipal, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de domicilio que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

3°.- La patente que ampara la actividad comercial funcionará Covadonga N° 262, local 56, Mercado Municipal, de esta comuna.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales, Intendencia Municipal de San Bernardo, Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Imprid.

D.A. EXENTO N° 8.083

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS

la Sección de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- El Memorandum N° 1.376, de fecha 22 de agosto de 2011, de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio bebidas, confites, helados, envasados, café en termo sellado y diarios" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Maxi K S.A.; R.U.T. N° 76.076.630-5

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local BH-103, 1° nivel Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la alteración del local comercial en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Imprimid.

D.A. EXENTO N° 8.082
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-
VISTOS

la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorandum N° 1.377, de fecha 22 de agosto de 2011, de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio bebidas, confites, helado envasados y revistas" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Maxi K S.A.; R.U.T. N° 76.076.630-5

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local BS-102, 1° nivel Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la alteración del local comercial en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado, Oficina de Patentes y ARCHIVO/



Ingrid.

D.A. EXENTO N° 8.081
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-
VISTOS

de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorandum N° 1.381, de fecha 22 de Agosto de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Elaboración de emparedados calientes, expendio de emparedados calientes, fritura de papas de procesadoras autorizadas, expendio de bebidas, té, café al paso” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre del Sr. Antonio Aparicio González Lange; C.N.I. N° 11.668.491-8

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en San José N° 433, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá solicitar permiso de construcción y recepción final y regularizar local comercial en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Intergrado. Oficina de Patentes y ARCHIVO



D.A. EXENTO N° 8.034.-
SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1402, de fecha 23 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Extremo de Feria Libre para el giro: **“Productos eléctricos y otros”, con ubicación en Yungay Poniente, Puesto N° 37, a nombre de Margot De Las Mercedes Medel Godoy, C.N.I.: N° 11.574.759-2, con domicilio particular en Ernestina Pérez N° 890, Block N° 68, Depto. N° 24, de esta comuna.**

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes. (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Engrid

D.A. EXENTO N° 8.032.-

SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.391, de fecha 23 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de ropa y accesorios”**, a nombre de **Cristian Soto Quidel, C.N.I. N° 12.193.112-5.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Freire N° 670, Local 1, Persa Freire**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



Gloria Pamela González Jerez
GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Bummy

D.A. EXENTO N° 8.033.-

SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1392, de fecha 23 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 24 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

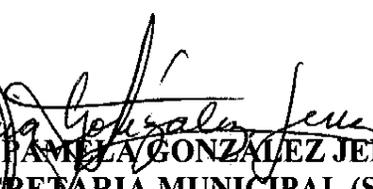
DECRETO:

1°.- Autorízase la ampliación de giro de la Patente de Feria Persa, Rol: 2301367, de giro: "**Ropa en general**", se incorpore el rubro de "**Bazar y paquetería**", a nombre de **Héctor Eduardo Pino Fernández**, C.N.I N° 12.492.737-4, con domicilio comercial en 8va. Cuadra, puesto N° 1036, Feria Persa 40, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas, Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas. (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

Mysiam



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.031.-
SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.390, de fecha 23 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Elaboradora de empanadas, de masas crudas, masas dulces horneadas, pizzas, expendio de abarrotes, huevos”**, a nombre de **Carlos César Gallardo Hueichaleo, C.N.I. N° 13.284.783-5.-**

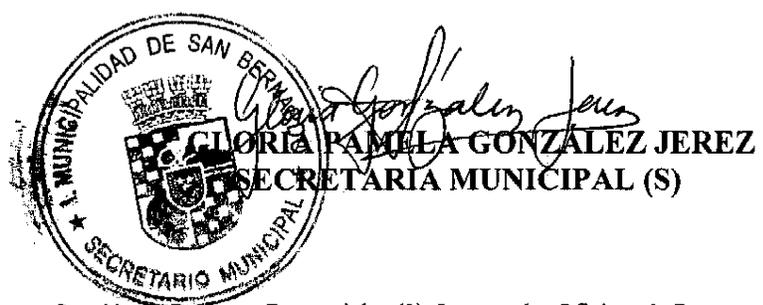
2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Barros Arana N° 496**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

Hy nam

D.A. EXENTO N° 8.030.-
SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

2011, del Departamento de Rentas;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorandum Interno N° 1.389, de fecha 23 de Agosto de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Compra, venta, importación de vehículos”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **DIFOR CHILE S.A., R.U.T. N° 96.918.300-5.-**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 20197**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar construcciones existentes y solicitar recepción definitiva en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



Gloria Pamela González Jerez
GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.029.-

SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.389, de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente con domicilio postal tributario, giro: **“Oficina administrativa, acondicionado, calefacción y electricidad”**, a nombre de **Alicia Karina Oyanedel Acevedo, C.N.I. N° 15.144.052-1.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **José Joaquín Pérez N° 520, Oficina 403**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


Gloria Pamela González Jerez
GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sany

D.A. EXENTO N° 8.028.-

SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.363, de fecha 17 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, pan, frutas, verduras, cecinas, lácteos, productos congelados”**, a nombre de **Rebeca Teodolinda Pereira González, C.N.I. N° 10.641.229-4.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 899**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

Alejandro.



D.A. EXENTO N° 8.027.-

SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 1.388, de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **“Frutas y verduras”, con ubicación en Feria Libre de Yungay, Puesto N° 57 y Feria Libre Costanera, Puesto N° 185, a nombre de Olga Andrea Araya Villalobos, C.N.I.: N° 12.586.557-7, con domicilio particular en Mendoza N° 0385, de esta comuna.**

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.026.-

SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.387, de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente de Feria Libre de Yungay, puesto N° 57, Feria Libre de Costanera, Puesto N° 185, Rol N° 2200307, de Giro: **"Frutas y verduras"**, a solicitud de su titular, Doña **Gertrudis Del Rosario Cortés Villalobos**, C.N.I. N° 10.307.517-6, domiciliado en Mendoza N° 0385, de esta comuna.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


Gloria Pamela González Jerez
GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas (3), Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO. –

Manuel



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.024.-

SAN BERNARDO, Agosto 29 de 2011.-

VISTOS:

- El D.A. Exento N° 4.260, de fecha 09 de Mayo de 2011, mediante el cual se otorgó patente comercial definitiva a la Empresa Cárdenas y Pedemonte S.A.;
- El Memorándum N° 1.372, de fecha 19 de Agosto de 2011, solicitando modificación de la dirección comercial informada por el contribuyente;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

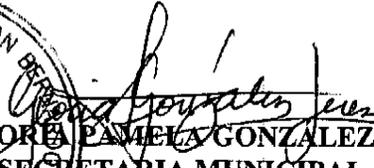
1°.- Modifíquese el Punto N° 3 del Decreto Alcaldicio Exento N° 4.260, de fecha 09 de Mayo de 2011, en el siguiente sentido, en donde dice: "Eyzaguirre N° 521", debe decir: "Eyzaguirre N° 523".

2°.- La Sección de Patentes Comerciales, dejará registro en la Carpeta Rol del titular de lo dispuesto en el presente decreto.

3°.- En lo que no se ha modificado rige plenamente el D.A. Exento N° 4.260, de fecha 09 de Mayo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



/bna

Distribución: Control. Administración y Finanzas.. Sección de Patentes Comerciales (3). Oficina de Partes y ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Salvador.

D.A. EXENTO N° 8.023.-

SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorandum N° 393, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002;

El D. A. Exento N° 4.404 de fecha 27 de septiembre de 2001;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Autorízase la Declaración de Ayudante, efectuada por la **Sra. Irma Herrera Castillo, C.N.I: N° 4.669.648-4**, titular del permiso en vía pública, giro: "**Dulces y confites**", Rol N° 7200130, quien declara como **Ayudante** a la **Sra. Cristina Figueroa Velásquez, C.N.I: N° 12.090.162-1**, en su postura de Covadonga Norte entre Freire y Victoria, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la hoja de vida de la titular de la patente, de lo dispuesto en el presente decreto, y efectuará el cobro correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Pamela González Jerez
GÉNERA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.988.-

SAN BERNARDO, Agosto 26 de 2011.-

VISTOS:

- El D.A. Exento N° 2.673, de fecha 23 de Marzo de 2011, que ordenó la clausura del recinto "Cancha de Futbolito" ubicado en General Urrutia N° 384, de esta comuna;

- El Oficio Interno N° 1.318, de fecha 19 de Agosto de 2011, de la Dirección de Obras Municipales;

- La Providencia de la Alcaldía; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Álcese por el periodo de 10, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, la clausura ordenada por el D.A. Exento N° 2.673, de fecha 23 de Marzo de 2011, con el fin de ejecutar labores de mantención del campo deportivo.

2°.- Procédase por el Departamento de Inspecciones al retiro de sellos y la designación de un funcionario municipal para que fiscalice el estricto cumplimiento de lo decretado.

3°.- Notifíquese por el Departamento de Inspecciones El presente Decreto Exento, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Dirección de Operaciones, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Consorciales, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/

Ver anexo.



D.A. EXENTO N° 7.980.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 1.386, de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **“Mote, frutas deshidratadas, frutos secos, harina y encurtidos”**, con ubicación en **Feria Libre de El Olivo , Puesto N° 93 y Feria Libre Costanera, Puesto N° 313**, a nombre de **Marco Antonio Bustamante Allende**, C.N.I.: N° 10.996.319-4, con domicilio particular en Francisco de Camargo N° 13741, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3) Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



1/4 Juan Carlos

D.A. EXENTO N° 7.979.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.385, de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°.- Procédase por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente de Feria Libre de El Olivo, puesto N° 93, Rol N° 2200184, de Giro: **"Artículos eléctricos"**, a solicitud de su titular, **Don Carlos Gabriel Grandón Grandón, C.N.I. N° 2.507.694-K, domiciliado en Zenón Torrealba N° 1520, Villa David Cornejo**, de esta comuna.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas (3), Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.978.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.382, de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa compra y venta, arriendo de bienes inmuebles”**, a nombre de **Inmobiliaria Alpez S.A., R.U.T. N° 76.420.990-7.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Santa Alejandra N° 3571, Barrio Industrial**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



any.

D.A. EXENTO N° 7.977.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1380, de fecha 16 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: **“Bazar, paquetería y extensiones”**, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 170, 2da. Cuadra, a nombre de **Julia Rosa Cofré Alarcón, C.N.I. N° 13.126.156-K**, domicilio particular en **Mercurio N° 02204, Villa Los Pinos**, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.976.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.379 de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial, Rol: 2003400 de giro "Banco Comercial", de Banco del Desarrollo, R.U.T. N° 97.051.000-1 a nombre de Scotiabank Chile., RUT N° 97.018.000-1.-

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Avenida Colón N° 608, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLEO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Luigi d



D.A. EXENTO N° 7.975.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.375, de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén con expendio de cecinas, lácteos, congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados, pan, huevos, frutas, verduras, alimento para mascotas, bazar y paquetería”**; a nombre de **Teresa Del Carmen Romero Maldonado, C.N.I. N° 7.172.665-7.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje San Arcadio N° 1760, Villa Cavas de la Viña**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesados. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.974.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1374, de fecha 19 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: **"Bazar y peluches"**, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 91, 1ra. Cuadra, a nombre de **Jeannette Pascuala Cáceres Cáceres, C.N.I. N° 10.088.963-3**, domicilio particular en **Santa Inés N° 2268, Villa Terrasol**, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO